

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 68/2024
ACTOR: LA FEDERACIÓN, POR CONDUCTO
DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

Ciudad de México, a dos de mayo de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Yasmín Esquivel Mossa**, instructora en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancias	Números de registro
Oficio número LXV/DAyCC/035.01.CC/2024 y anexo de quien se ostenta como Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.	8805

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a dos de mayo de dos mil veinticuatro.

Desahogo de requerimiento. Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el oficio y el anexo de cuenta de la Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámaras de Senadores del Congreso de la Unión, a quien se tiene por presentada con la personalidad que ostenta¹, por los que desahoga el requerimiento formulado en proveído de diecinueve de marzo del año en curso, al formular manifestaciones, en su carácter de tercera interesada en el presente medio de control constitucional. Lo anterior, con fundamento en los artículos 10, fracción III, y 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Delegados, domicilio y pruebas. En otro orden de ideas, designa delegados, señala domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y ofrece como pruebas la documental que efectivamente acompaña, así como la instrumental de actuaciones y la presuncional en su doble aspecto, legal y humano; lo que se relacionará en la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos. Ello, con apoyo en los artículos 11, párrafo segundo, 31, 32, párrafo primero, de la normativa reglamentaria y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1 de la citada Ley.

Solicitud de copias. Asimismo, se autorizan, a costa de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, la expedición de las copias simples que indica, las que deberán entregarse por conducto de las personas designadas para tal efecto, previa constancia que por su recibo se agregue al expediente, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Traslado. Córrase traslado con la versión digitalizada del oficio de

¹ En atención a la copia certificada del acta de la junta previa de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, celebrada el treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés, en la que consta la elección de la promovente como Presidenta del referido órgano legislativo, y en términos del artículo 67, párrafo primero, de la **Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos**, que establece:
Artículo 67.

1. El Presidente de la Mesa Directiva es el Presidente de la Cámara y su representante jurídico; en él se expresa la unidad de la Cámara de Senadores. En su desempeño, deberá hacer prevalecer el interés general de la Cámara por encima de los intereses particulares o de grupo, para lo cual, además de las facultades específicas que se le atribuyen en el artículo anterior, tendrá las siguientes atribuciones:
(...).

cuenta a la Fiscalía General de la República; asimismo, dígasele al Poder Ejecutivo Federal que éste queda a su disposición a través del sistema electrónico, en virtud de que solicitó dicho medio de acceso.

Atento a lo determinado por el Pleno de esta Suprema Corte², no es el caso dar vista a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal, dado que el Poder Ejecutivo Federal tiene el carácter de actor en este asunto.

Habilitación de días y horas. Dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 282 del citado Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones del presente auto.

Notifíquese. Por lista al actor y, electrónicamente, a la Fiscalía General de la República.

Finalmente, remítase la versión digitalizada del presente auto, así como del oficio de cuenta, a la Fiscalía General de la República por conducto del MINTERSCJN, en la inteligencia de que el acuse de envío que se genere por el módulo de intercomunicación hace las veces del respectivo oficio de notificación número 3127/2024, por lo que dicha notificación se tendrá por realizada al día hábil siguiente a la fecha en la que se haya generado el acuse de envío en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; esto, de conformidad con lo establecido en el artículo 16, fracciones I y II, del Acuerdo General Plenario 12/2014.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, quien actúa con Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

² Sesión privada de once de marzo de dos mil diecinueve.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	YASMIN ESQUIVEL MOSSA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	EUMY630915MDFSSS02			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000002d1	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/06/2024T19:01:23Z / 28/06/2024T13:01:23-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	00 f4 91 f7 1c 75 31 c9 9b de 87 95 23 9e 65 47 41 dd 35 9c 5b 00 48 5a 9f 43 91 4f 87 5e 68 4e 2d c5 f4 a9 3e 2b e7 72 db ca 46 2f e8 f0 97 b8 26 52 c6 6e 5d 93 3a a6 51 eb 99 4e 33 47 25 0f 42 35 74 0c c8 8e 29 9f 98 f7 ea 60 33 de c5 43 30 b4 75 3f 56 0e f1 1e 88 39 44 ed 1e bf 9e 72 83 91 57 1c 71 a7 5e 47 e1 f1 0b e0 e9 4c 7f 53 8a 37 5c b2 e6 3e aa 6d e9 1e cd 96 1f ad c9 79 b0 d5 e5 4e 47 9f b7 55 c0 ef 5e 92 bd 99 49 cd a2 74 cd 2c cb 31 d8 c5 f9 23 6d 70 1c 0a ea e8 29 e2 97 55 a9 e8 de fe 02 02 41 ac 34 a0 f3 c2 4d 25 3c c1 0b 9d 52 35 5b 0e 94 ea b8 3a 73 16 6a 2f 48 71 5e 37 7e 7e ce 71 81 42 d3 a7 a8 23 98 df 00 85 28 a4 c7 01 19 73 df af 88 ca 9e 55 5f 8f ef cd 73 5a f5 78 32 5e 92 12 f3 ca 75 40 3d 1f fb 75 25 00 2f 84 59 a8 c7 c6 5c e2 3c 02				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/06/2024T19:00:39Z / 28/06/2024T13:00:39-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000002d1			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/06/2024T19:01:23Z / 28/06/2024T13:01:23-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7343426			
	Datos estampillados	D74444ED65AA5D4378522C7FF55C93673CF55DBEC24D4D2C8C8CE4AFDF7E7889			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/06/2024T01:09:04Z / 27/06/2024T19:09:04-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	7a cb be 15 20 e9 85 e4 c5 bc 0d 2a 2b 37 03 29 09 1c 9f df 91 3f 90 0b ef 0b e2 e7 10 59 2e 20 ee ee d6 b6 a5 2d 0e 16 eb 05 75 93 54 01 f1 36 a8 47 44 7c d4 d4 3b a3 5e 6f d7 92 94 fa 33 ea 7a 9e d3 d0 4a 94 83 c8 e8 ff 25 57 14 d2 64 fd 93 c9 da fd ce f9 e0 91 f6 bc 5e 6b 0f 86 d5 d0 7e b3 58 a2 57 ca 7d b8 c8 49 17 23 6b 02 a9 71 23 40 6c 33 32 99 b5 d2 1e 78 fb db 45 d9 71 06 79 95 83 e7 82 64 07 1f 61 86 ba f3 fd 85 8f ac 09 ad de f2 4c d1 60 c0 9a c4 5b 20 40 6d 79 59 ce 96 f2 fe 13 98 c0 cd 82 45 89 5d 15 87 22 85 6c b3 1c d0 73 fc bd e6 e7 5e b3 2a dc 59 75 f1 7e 3d 36 6e b4 13 07 bc 1c e0 82 5d c6 0c b5 8d 62 bd 76 c9 bc 70 87 63 af 7f 68 c0 3d e2 10 90 a8 e4 69 c3 c4 79 b3 3a 62 e3 31 e4 aa 7d 14 9d 59 ab 90 44 af 2d f9 ec 61 42 d3 f0 c1 2a 21 c5				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/06/2024T01:09:06Z / 27/06/2024T19:09:06-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/06/2024T01:09:04Z / 27/06/2024T19:09:04-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7340233			
	Datos estampillados	4E00C45CCAE0FBECA1292C02964402AAEEA3141D896B8AF50CB1FEF6CF0D32DB			